



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio No. 20531A000/2059/UI/2017
Expediente: 01051/SE/IP/2017

Toluca de Lerdo, México a trece de noviembre de dos mil diecisiete

████████████████████
PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día, mes y año en curso, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: **"Gasto anual público por alumno en los niveles educativos media superior y universitario durante la administración del Dr. Eruviel Ávila Villegas"** (sic).

De conformidad con lo estipulado por el artículo 92 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 92. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funcione su objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:"...

V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer, así como las matrices elaboradas para tal efecto:"...

Así mismo, el artículo 12 de la misma ley establece:

"Artículo 12. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones".



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

-2-

Oficio No. 20531A000/2059/UI/2017

Con base en lo anterior, se hace de su conocimiento que la información que solicita, se encuentra publicada para su consulta en el Sistema de "Información Pública de Oficio Mexiquense" (IPOMEX) de la Secretaría de Educación en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/indicIntPub.web>

Es importante mencionar que la información solicitada se encuentra en los indicadores anuales denominados:

- Costo por Alumno en Educación Superior
- Costo por Alumno en Educación Media Superior
- Costo por Alumno en Educación Secundaria
- Costo por Alumno en Educación Primaria
- Costo por Alumno en Educación Preescolar

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se **ACUERDA**

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE




GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Subsecretaría de Planeación
y Administración
Dirección General de Información,
Planeación, Evaluación y
Mejoramiento
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

